# ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las nueve horas y quince minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Arnaldo Martín Jara Alvarenga,** Director Administrativo, **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad y **Lic. María Ángela Silva de Galilea,** Directora de Presupuesto, para el análisis de la oferta presentada por la empresa **Rieder & Cia. S.A.C.I.**, correspondiente a la prestación de servicios imputados en el **Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Objeto del Gasto 268 "Servicios de comunicaciones"**, P.A.C. Institucional Nº 226213/2011, Expediente N° 375965/2011, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa - AD REFERENDUM**.-

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día veinte y nueve de diciembre del año dos mil once, a las nueve horas y treinta minutos, correspondiente al llamado **AD REFERENDUM** para la prestación de **Servicios de Internet** para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, individualizado como Exp. Nº 375965/2011 y con P.A.C. Institucional Nº 226213/2011.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura de Sobres y el mismo se encuentra debidamente firmado por los integrantes de la UOC, oportunidad en que se presentó un oferente, según lo indica el siguiente detalle:

| DESCRIPCIÓN | OFERENTE | OFERTA PRESENTADA |
|---|---|---|
| Servicio de Internet | Rieder & Cia. S.A.C.I. | Gs. 1.249.600 **(Por mes)** |

El Comité procede al Análisis y Evaluación de la oferta presentada, de conformidad a los Artículos Nº 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas (Análisis, Métodos y Criterios de Adjudicación). A continuación, se agrupan el **Suministro de las documentaciones** solicitadas en el siguiente cuadro:

| EMPRESAS | | Rieder & Cia. S.A.C.I. |
|---|---|---|
| Inc. | Documentos Requeridos | |
| A | El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta Anexo 2. | Cumple |
| B | Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta. | Cumple |
| C | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | Cumple |
| D | Fotocopia simple del certificado de Cumplimiento Tributario, conforme al inc. c) del Art. 194 de la Ley 125/91.- | Cumple |
| E | Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. | Cumple |
| F | Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica). | Cumple |
| G | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio). | Cumple |
| H | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. | Cumple |
| I | Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. (Por ejemplo: catálogos, planilla de datos, declaraciones, certificados, etc.) | Cumple |
| J | Declaración Jurada Por la cual garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. | Cumple |

Que, al cumplir con los documentos de Carácter Sustancial, el Comité de Evaluación pasa a analizar técnica y económicamente, en el siguiente detalle, la oferta presentada por la empresa **Rieder & Cia. S.A.C.I.**-

| EMPRESAS | | | | | | Rieder & Cia. S.A.C.I. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Present. | Cant. | |
| 1 | 81112107-004 | Servicio de internet: para las oficinas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. | Unidad | Evento | 12 | 14.995.200 |
| **TOTALES** | | | | | | **14.995.200** |

Expresamos que, para la primera fecha de Apertura de Sobres se presentó un solo oferente, razón por la cual se llevo a cabo una prórroga de apertura. Que, para la segunda fecha de Apertura de Sobres establecidas en la Adenda Nº 1, se presentó un solo oferente.

Que, el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dispone: **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-**

A mérito de lo expresado precedentemente y considerando que para el Ejercicio Fiscal año 2012, la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", **recomendando adjudicar** a la empresa **Rieder & Cia. S.A.C.I.** por un monto equivalente a **Gs. 14.995.200 (Guaraníes catorce millones novecientos noventa y cinco mil doscientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las once horas y veinte minutos.

LIC. ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA
Director Administrativo

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

LIC. MARÍA ANGELA SILVA DE GALILEA
Directora de Presupuesto